



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP:EXP-UNC: 23280/2014

CÓRDOBA, **06** MAY 2014

**VISTO** el recurso de apelación interpuesto por el señor Gustavo Manuel Sánchez, apoderado de la Lista "CAMBIO UNIVERSITARIO" en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en contra del Acta nro. 2/2014 de la H. Junta Electoral de la citada Unidad Académica por entender que la nómina de personas que se mencionan a en su escrito obrante a fs. 4, pueden estar revistiendo como docentes de acuerdo al informe presentado por la Dirección General de Administración e la Facultad de Derecho, pero lo que no puede asegurar dicha Dirección es que efectivamente estén ejerciendo funciones docentes tal como lo requiere el art. 42 del Reglamento Electoral vigente en la Universidad, ya que la mayoría son profesores eméritos o consultos; y

**CONSIDERANDO:**

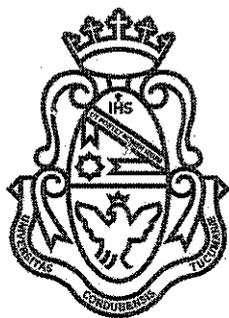
Que de acuerdo a la documental remitida por la Secretaria de la H. Junta Electoral de la Facultad (fs. 5/7) el recurso planteado en autos es extemporáneo (art. 71 del Reglamento Electoral), toda vez que el impugnante se notificó con fecha 29 de abril de 2014 y presenta su apelación ante la Mesa General de Entradas y Salidas del Rectorado el día 05 de mayo de 2014 a las 10:45 horas;

Por ello

**LA H. JUNTA DE APELACIONES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Gustavo Manuel Sánchez, apoderado de la lista "CAMBIO



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP:EXP-UNC: 23280/2014

UNIVERSITARIO" en contra del Acta nro. 2/2014 de la H. Junta Electoral de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por extemporáneo.

**ARTÍCULO 2º.-** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.-

Dr. Omar Osenda  
Vocal

Méd. Pablo Argüello  
Vocal

---

Ab. Lorenzo Barone  
Vocal

---

D.I. Sebastián Dovis  
Vocal

Cr. Facundo Quiroga Martínez  
Vocal

José Isidoro Martínez  
Secretario

**ACTA N°:** 07